

LEY N° 4323

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

Consignando partidas en el Presupuesto General para atender al servicio radio-telegráfico en la República.

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Consiguese en el Pliego de Fomento, del Presupuesto General de

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA la República, las siguientes partidas:

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO DEL ESTADO

Administración

		Al mes.		Al año.
Para aumentar el haber del secretario amanuense.....	Lp.	3.0.00	Lp.	36.0.00
Para aumentar el haber del contador.....		4.0.00		48.0.00

Oficina Central de Lima

Para aumentar el haber del inspector de las estaciones de Costa y jefe de la Oficina Central.....	Lp.	5.2.50	Lp.	63.0.00
Para aumentar el haber del 2o. telegrafista ...		4.5.00		54.0.00

Para aumentar el haber de un 3er. telegrafista	Lp.	13.0.00	Lp.	156.0.00
Para aumentar el haber de un telegrafista ayu- dante.....		3.0.00		36.0.00
Para el haber de un mecanógrafo.....		8.1.00		97.2.00
Para aumentar los haberes de dos receptores, a Lp. 3.0.00, cada uno.....		6.0.00		72.0.00
Para aumentar los haberes de siete conducto- res, a Lp. 1.2.00, cada uno.....		8.4.00		100.8.00
Para un técnico inspector, constructor y repa- rador de las estaciones inalámbricas.....		57.5.00		690.0.00
Para un ayudante mecánico y telegrafista....		30.0.00		360.0.00

Estación de San Cristóbal

Para aumentar el haber del telegrafista jefe..	Lp.	5.0.00	Lp.	60.00.0
Para aumentar el haber de dos telegrafistas, a Lp. 4.5.00, cada uno		9.0.00		108.0.00
Para aumentar el haber de un telegrafista ayu- dante.....		3.0.00		36.0.00
Para aumentar el haber de un primer mecáni- co		4.0.00		48.0.00
Para aumentar el haber de un 2o. mecánico...		3.0.00		36.0.00
Para el haber de un tercer mecánico.....		13.0.00		156.0.00
Para aumentar el haber de un operario empal- mador.....		2.7.00		32.4.00
Para aumentar los haberes de dos operarios corrientes, a Lp 2.1.00, cada uno... ..		4.2.00		50.4.00

Estación del Callao

Para aumentar el haber de un telegrafista, jefe	Lp.	4.5.00	Lp.	54.0.00
Para aumentar el haber de un telegrafista, ayudante		3.0.00		36.0.00
Para aumentar el haber de un conductor....		1.2.00		14.4.00

Estación de Pisco

Para aumentar el haber del telegrafista. jefe	Lp.	4.0.00	Lp.	54.0.00
Para aumentar el haber de un telegrafista, ayudante		3.5.00		36.0.00
Para aumentar el haber de un mecánico....		3.7.50		45.0.00
Para aumentar el haber de un conductor.....		2.0.00		24.0.00

Estación de Ilo

Para aumentar el haber del telegrafista, jefe..	Lp.	4.0.00	Lp.	48.0.00
Para aumentar el haber del telegrafista ayu- dante		2.7.00		32.4.00
Para aumentar el haber del mecánico.....		4.0.00		48.0.00
Para aumentar el haber del guardián conduc- tor		1.9.25		23.1.00

Estación de Chala

Para aumentar el haber del telegrafista, jefe.	Lp.	4.0.00	Lp.	48.0.00
--	-----	--------	-----	---------

Para aumentar el haber del mecánico.....	Lp.	4.0.00	Lp.	48.0.00
Para aumentar el haber del guardián conductor.....		1.9.25		23.1.00

Estación del Frontón

Para un jefe de estación..	Lp.	13.0.00		156.0.00
Para un mecánico.....		7.0.00		84.0.00

Estación de Cuchendo

Para aumentar el haber del telegrafista jefe	Lp.	4.6.00	Lp.	55.2.00
Para aumentar el haber de un telegrafista segundo.....		4.5.00		54.0.00
Para aumentar el haber de un telegrafista ayudante		3.0.00		36.0.00
Para aumentar el haber de un mecánico.....		4.0.00		48.0.00
Para aumentar el haber de un mecánico ayudante		3.0.00		36.0.00
Para aumentar el haber de un operario especial		2.1.00		25.2.00
Para aumentar el haber de dos operarios corrientes, a Lp. 1.6.00, cada uno.....		3.2.00		38.4.00

Oficina de Arequipa

Para un telegrafista, jefe.....	Lp.	13.0.00	Lp.	156.0.00
Para un telegrafista ayudante y receptor.....		10.0.00		120.0.00
Para dos conductores, a Lp. 3.0.00, cada uno.		6.0.00		72.0.00

Oficina de Mollendo

Para un telegrafista, jefe.....	Lp.	13.0.00	Lp.	156.0.00
Para un conductor.		3.0.00		36.0.00

Estación de Trujillo

Para un jefe y primer telegrafista.....	Lp.	24.0.00	Lp.	288.0.00
Para un segundo telegrafista.....		17.5.00		210.0.00
Para un telegrafista ayudante.		13.0.00		156.0.00
Para un primer mecánico.. ..		20.0.00		240.0.00
Para un mecánico, ayudante.....		13.0.00		156.0.00
Para un operario especial.....		8.1.00		97.2.00
Para un telegrafista de la oficina.....		13.0.00		156.0.00
Para dos conductores, Lp. 2.8.00, cada uno...		5.6.00		67.2.00

Estación de Eten

Para un jefe y primer telegrafista.....	Lp.	24.0.00	Lp.	288.0.00
Para un telegrafista ayudante		15.6.00		187.2.00
Para un mecánico.		20.0.00		240.0.00
Para un mecánico ayudante.....		13.0.00		156.0.00
Para un operario especial.....		8.1.00		97.2.00
Para un telegrafista de la oficina.....		13.0.00		156.0.00
Para un conductor.....		2.8.00		33.6.00

Estaciones de la Montaña

Para aumentar el haber de un inspector de las estaciones de la montaña.....	Lp.	7.5.00	Lp.	90.0.00
Para aumentar el haber de un sub-inspector y telegrafista de relevos.....		5.0.00		60.0.00

Estación de Puerto Maldonado

Para aumentar el haber del telegrafista, jefe..	Lp.	4.0.00	Lp.	48.0.00
Para aumentar el haber de un operario.....		2.8.00		33.6.00

Estación de Puerto Bermúdez

Para aumentar el haber del telegrafista, jefe.	Lp.	4.2.00	Lp.	50.4.00
Para aumentar el haber de un 1er. mecánico.		4.0.00		48.0.00
Para aumentar el haber de un mecánico ayudante.....		3.0.00		36.0.00

Estación de Masisea

Para aumentar el haber del telegrafista jefe..	Lp.	4.2.00	Lp.	50.4.00
Para aumentar el haber del mecánico		3.8.23		45.8.76

Estación de Orellana

Para aumentar el haber de un telegrafista, jefe		4.2.00		50.4.00
Para aumentar el haber de un 1er. mecánico..		4.0.00		48.0.00
Para aumentar el haber de un mecánico ayudante.....		3.0.00		36.0.00

Estación de Leticia

Para aumentar el haber de un telegrafista, jefe		4.2.00		50.4.00
Para aumentar el haber de un mecánico.....		4.0.00		48.0.00
Para el haber de un operario.....		10.0.00		120.0.00

Estación de Itaya

Para aumentar el haber de un telegrafista, jefe	Lp.	4.6.00	Lp.	55.2.00
Para aumentar el haber de un 2o. telegrafista.		4.2.00		50.4.00
Para aumentar el haber de un telegrafista ayudante.....		4.5.00		54.0.00
Para aumentar el haber de un 1er. mecánico.		4.0.00		48.0.00
Para aumentar el haber de un mecánico ayudante		3.0.00		36.0.00
Para aumentar el haber de un operario.....		2.4.50		29.4.00

Oficina de Iquitos

Para aumentar el haber de un telegrafista....	Lp.	4.5.00	Lp.	54.0.00
Para aumentar el haber del reparador y conductor		2.8.00		33.6.00

Estación de El Encanto

Para aumentar el haber de un telegrafista, jefe	5.2.00	62.4.00
Para aumentar el haber de un mecánico.....	5.0.00	60.0.00

Gasto Material

Para combustibles, lubricantes, energía, eléctrica y elementos de conservación.....	Lp.	370.0.00	Lp.	4440.0.00
Para impresión de fórmulas, para libros, útiles de escritorio, etc.....		60.0.00		720.0.00
Para alquileres de locales.....		48.0.00		576.0.00
Para imprevistos y diversos.....		10.0.00		120.0.00
Para alumbrado, teléfonos y conservación de líneas telegráficas y telefónicas.....		20.0.00		240.0.00
Para movilidad del personal.....		20.0.00		240.0.00
Para uniformes de conductores, conservación del edificio y mejoras en el mobiliario...		7.0.00		84.0.00

Artículo 2o.' —Suprímense del Pliego Ordinario de Fomento del Presupuesto General de la República, en los servicios para el sostenimiento del Servicio Radiotelegráfico del Estado», las siguientes partidas:

Oficina Central

Para movilidad del personal, útiles e imprevistos.....	Lp.	20.0.00	Lp.	240.0.00
Para alquiler del local.....		10.0.00		120.0.00
Para líneas telegráficas y telefónicas, alumbrado impresión de libros y formas, útiles de escritorio, etc		30.0.00		360.0.00

Estación de San Cristóbal

Para combustibles, lubricantes, etc.....	Lp.	92.0.00	Lp.	1104.0.00
--	-----	---------	-----	-----------

Estación del Callao

Para combustibles, lubricantes, etc.....	Lp.	10.0.00	Lp.	120.0.00
--	-----	---------	-----	----------

Estación de Pisco

Para combustibles, lubricantes, etc.....	Lp.	10.0.00	Lp.	120.0.00
--	-----	---------	-----	----------

Estación de Chala

Para combustibles, lubricantes, etc.....	Lp.	10.0.00	Lp.	120.0.00
--	-----	---------	-----	----------

Estación de Ilo

Para combustibles, lubricantes, etc.....	Lp.	13.0.00	Lp.	156.0.00
--	-----	---------	-----	----------

Estación de Cachendo

Para combustibles, lubricantes, etc..... Lp. 75.0.00 Lp. 900.0.00

Estación de la Montaña

Para combustibles, lubricantes, elementos de conservación y aseo, material para reparaciones, útiles de escritorio, impresión de libros y formas, movilidad del personal, etc. Lp. 250.0.00 Lp. 3000.0.00

Estación Receptora de Puerto Maldonado

Para combustibles, lubricantes, etc..... 3.0.15 36.1.80

Oficina de Iquitos

Para combustibles, lubricantes, etc..... Lp. 13.0.00 Lp. 156.0.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento. *Miguel A. Morán.*—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veinte.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

G. LUNA IGLESIAS. — Primer Vicepresidente de la Cámara de Senadores.

Casa de Gobierno, Lima, veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

J. DE D. SALAZAR O. — Presidente de la Cámara de Diputados.

A. B. LEGUIA.

R. C. Espinoza. — Senador Secretario.

A. Rodríguez Dulanto.